



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°000022- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 16 de enero del 2025.

VISTO:

Informe Escalafonario N° 001-2025; Nota de coordinación n° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-TUMBES-DRST-OEGYDRH-LEGAJO, de fecha 03 de enero del 2025 con registro SisGeDo n° 2035122;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0196-2010-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH, de fecha 09 de diciembre del 2010, se resuelve reconocer al servidor **Juan Oswaldo Zapata Ramírez** el tiempo de labores **05 años, 02 meses y 00 días**, al 30 de noviembre del 2010.

Que, conforme el artículo 59° de la constitución política del estado, dispone que una ley regule el ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos así como los recursos contra las resoluciones que les afecta y que no estén comprendidos en la carrera administrativa y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza y los trabajadores de las empresas del estado o de sociedades económicas mixtas

Qué, es la bonificaciones son la personal que corresponden a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenio la familiar que corresponde las cargas familiares y la diferencial que no podrá ser superior al porcentaje que con carácter único y uniforme para todo el sector público se regulará anualmente

Que, el artículo 51 del Decreto Legislativo N° 276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público establece que "*La Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios*".

Que, mediante **Decreto Supremo N° 261-2019-EF**, se aprobó el Monto Único Consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por lo que, a partir del 10 de agosto del 2019, el monto de la Bonificación Personal se encuentra incluido en el Monto Único Consolidado – MUC.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 001-2025 y a la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos visada por el área de Remuneraciones de la DIRESA Tumbes, se acredita que el TAP. Juan Oswaldo Zapata Ramírez, al 31 de Mayo del 2024, Registra un Tiempo de Servicios en la condición de servidor nombrado de Dieciocho (18) años, Ocho (08) meses, y Cero (00) días prestados al Estado;

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Remuneraciones;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00207-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, Ley N°27867 Ley Orgánica de los





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°000022- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 16 de enero del 2025.

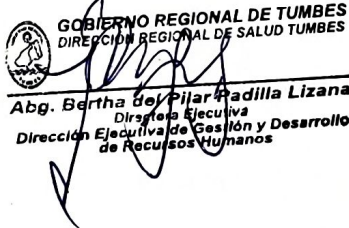
Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al TAP don: **JUAN OSWALDO ZAPATA RAMIREZ**, identificado con DNI N° 00369336, con el cargo de Contador I, nivel SPF, el Tiempo de Servicios en calidad de Nombrado Dieciocho (18) años, Ocho (08) meses, y Cero (00) días, hasta el 31 de mayo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las demás áreas componentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Abg. Bertha del Pilar Radilla Lizana
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos

BDPL/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Unidad de Remuneraciones

Interesado

Archivo 25